



VENTAJAS DE LA SOLICITUD TELEMÁTICA.

En los próximos concursos a convocar, el personal funcionario de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos adscritos a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios podrá mediante su certificado digital o tarjeta inteligente realizar varias operaciones:

- a) Por un lado, podrá en cualquier momento realizar la consulta personalizada de los méritos que la Administración dispone en el programa informático GESPER, permitiéndole conocer de antemano los mismos y actualizar o corregir las deficiencias que al respecto observe.
- b) Por otro lado, podrá dentro del plazo de instancias realizar su solicitud de manera telemática en concursos de méritos convocados para la provisión de puestos de trabajo de su Cuerpo, Escala u Opción.

Por lo que a la solicitud telemática se refiere son muchas las ventajas de su utilización. Entre otras:

1.- Celeridad. La realización de su solicitud de forma telemática le permitirá participar en el concurso de méritos de manera ágil y rápida.

2.- Seguridad. El proceso de solicitud cumple todas las garantías de seguridad establecidas mediante el uso del certificado de firma digital.

3.- Comodidad. La realización de su solicitud telemática le evita desplazamientos innecesarios para su presentación en formato papel en Registro. Podrá realizarla, por tanto, cómodamente desde su domicilio.

4.- Facilidad. Recuerde que los registros electrónicos permiten la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas, independientemente de que se trate de días hábiles o naturales. Por ello, al hacer uso de este medio telemático se amplía el horario de presentación de solicitud con respecto a los registros presenciales.

5.- Sencillez. No necesita adjuntar a su solicitud el certificado de méritos, pues la presentación telemática de su instancia implica la petición de su certificado de méritos al servicio de personal competente. Dicho certificado le será remitido al objeto de que manifieste las observaciones que estime pertinentes.



6.- Agilidad. El programa de solicitud facilitará la realización de sus peticiones, guiando al concursante en su solicitud de puestos de trabajo, así como en las resultas, en su caso.

7.- Fiabilidad. El programa de solicitud evita los habituales errores en la escritura de los códigos de los puestos de trabajo solicitados. De hecho, sólo le mostrará aquellos puestos de entre los convocados que se encuentren adscritos al Cuerpo, Escala u Opción a que usted pertenece.

8.- Transparencia. La solicitud telemática le facilitará el conocimiento previo de sus méritos. Así, en el proceso de registro de su solicitud le será mostrado, a efectos informativos, un precertificado de sus méritos existentes en el programa informático GESPER que le servirá para, con carácter previo a la expedición de su certificación, aportar aquellos nuevos méritos no contenidos en tal precertificado o de solicitar la corrección de los datos que estimase erróneos en el mismo.